

salida directa a la fachada o al patio de dimensiones tales que garanticen la estancia en el mismo a las personas aisladas. Las escaleras de evacuación, serán incombustibles y el ancho de las mismas o unidades de paso, estarán calculadas para la total evacuación.

9. Por las industrias se asegurará la no colocación de objetos o cargas que puedan obstaculizar el acceso directo a los hidrantes, puestos fijos de incendios extintores salidas de seguridad, para lo cual, se señalarán todos los medios convenientes.

10. El Ayuntamiento podrá exigir el máximo de prevenciones señaladas en otras Ordenanzas o Normas Municipales, sin perjuicio de las previsiones singulares para usos o situaciones especiales que determinen los informes técnicos.

11. En aquellos casos en que las necesidades de la actividad para prevención de incendios, en caudal y presión de agua, excedan de las dotaciones precisas como mínimas en las normativas nacionales para las redes de suministro generales, los solicitantes o titulares de las licencias, deberán instalar, a su cargo, los equipos de presión y ampliaciones de la red necesaria para cubrir las previsiones contra incendios impuestas a la actividad.

En tanto no esté establecida la normativa nacional aludida se considerará como nivel de garantía el compromiso de suministro por el Ayuntamiento, una presión estática de 3 Kg/cm<sup>2</sup> a nivel de planta baja.

5.6.2. Limitaciones

La situación o emplazamiento de productos que son objeto de regulación nacional, se regirán íntegramente por ésta, como los GLP y otros, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir dispositivos complementarios para prevención de incendios o explosiones en razón de las circunstancias concurrentes.

Las actividades peligrosas que puedan originar explosión o incendio, se ubicarán en cada situación según la relación que a continuación se detalla y de conformidad a las limitaciones que a su vez se establecen.

5.6.2.1. Industria aislada:

	RIESGO
- Acetileno, fabricación .....	explosión - incendio
- Acetileno, almacenamiento superior a 500 m <sup>3</sup> .....	explosión - incendio
- Cerillas, fabricación o almacenamiento .....	incendio
- Fulminantes, fabricación almacenamiento .....	explosión
- Nitroglicerina, fabricación y almacenaje .....	explosión
- Hidrocarburos, líquidos y sus derivados, aceites de esquierto, algodón, esencias, etc. - fabricación .....	explosión - incendio
- Líquidos inflamables de primera categoría punto de inflamación inferior a 21°, almacenamiento superior a 20.000 litros .....	incendio
- Sulfuro de carbono, fabricación .....	incendio
- Carburo de calcio y otros carburos metálicos, fabricación .....	explosión - incendio
- Líquido inflamable de segunda categoría, punto de inflamación entre 21 y 55° almacenaje superior a 150.000 litros .....	incendio
- Cartuchos de pólvora y municiones, fabricación .....	explosión - incendio
- Cloratos alcalinos, fabricación o almacenamiento en envases no metálicos .....	incendio
- Eter y óxido de etilo, fabricación .....	explosión - incendio
- Eter y óxido de etilo, almacenamiento superior a 1.000 Kg. ....	explosión - incendio
- Gases de hulla, alumbrado, ciudad, fabricación por destilación .....	incendio
- Gasómetros, almacenamientos superiores a 500 m <sup>3</sup> ...	explosión - incendio
- Glicerina fabricación .....	explosión - incendio
- Magnesio en polvo, almacenamiento superior a 200 Kg. ....	explosión - incendio
- Nitrato de amonio, fabricación o almacenamiento superior a 250 Tm. ....	explosión - incendio
- Nitrocelulosa, superior a 1.000 Kg. ....	explosión - incendio
- Peróxido de benzol, almacenamiento superior a 500 Kg. o fabricación .....	explosión - incendio
- Fósforo, fabricación .....	incendio
- Pólvoras y explosivos .....	explosión - incendio
- Sulfuros, tioeteres, mercaptanos .....	explosión - incendio

5.6.2.2. Polígono industrial

- Acetonas, fabricación .....	explosión - incendio
- Acetileno, almacenamiento comprendido entre 5 y 50 m <sup>3</sup> .....	explosión - incendio
- Ácidos esteáricos, palmítico y oleico, fabricación y almacenaje .....	incendio
- Alcohol, cualquiera otro tipo fabricación .....	explosión - incendio
- Alcohol metílico, fabricación y almacenamiento ..	explosión - incendio
- Aluminio en polvo, fabricación o almacenamiento superior a 10 Kg. ....	explosión - incendio
- Amoniaco, fabricación .....	explosión - incendio
- Asfaltos, breas, productos bituminosos sólidos, con almacenamiento superior a 50.000 Kg. y fabricación de los mismos .....	incendio
- Aceites pesados creosotados, fabricación y almacenamiento .....	incendio
- Aceites vegetales, resinas vegetales, resinas sintéticas, combustibles y aceites minerales, excepto de pescado, fabricación .....	incendio
- Licores, por destilación de alcohol, fabricación .....	incendio
- Líquidos inflamables de primera categoría, punto de inflamación inferior a 21° y 55° almacenamiento entre 50.000 y 150.000 l. ....	incendio
- Carburo de calcio, almacenamiento superior a 3.000 Kg. ....	explosión-incendio
- Cloratos alcalinos, fabricación y almacenamiento, siempre en envases metálicos .....	incendio
- Cloro líquido, almacenamiento superior a 1.000 Kg. ....	explosión

- Sebos y materias grasas animales si su obtención es a llama vista .....	incendio
- Abonos orgánicos, almacenamientos superiores a 50.000 Kg. ....	incendio
- Eter, óxido de etilo, almacenamiento comprendido entre los 100 y 1.000 Kg. ....	explosión - incendio
- Gasómetros, almacenamiento hasta 500 m <sup>3</sup> .....	explosión - incendio
- Grafito artificial, fabricación .....	incendio
- Magnesio de polvo, almacenamiento entre 10 y 200 Kg. ....	explosión - incendio
- Materiales plásticos, fabricación .....	explosión - incendio
- Metales, fabricación, fundición, temple y recocido ..	incendio
- Naftalina, fabricación o almacenamiento superior a 1.000 Kg. ....	incendio
- Nitrato de amonio, almacenamiento hasta 20 Tm. ...	explosión - incendio
- Nitrocelulosas, hasta 100 Kg. ....	explosión - incendio
- Pinturas nitrocelulósicas, fabricación y almacenamiento superior a 5.000 Kg. ....	incendio
- Peróxido de benzol, almacenamiento comprendido entre 50 y 500 Kg. ....	explosión - incendio
- Fósforo, almacenamiento comprendido entre 10 Kg. y 200 Kg. ....	incendio
- Aleaciones silíceas, sílice-aluminio, calcio, manganeso, etc. fabricación .....	incendio
- Sodio metálico, almacenamiento superior a 50 Kg., o fabricación .....	explosión - incendio
- Azufre fusión y destilación .....	incendio
- Cerillas, almacenamiento comprendido entre 5 y 40 m <sup>3</sup> .....	incendio
- Barnices grasos, aceites compuestos; secantes, almacenamiento superior a 500 Kg. o fabricación de los mismos .....	incendio
- Vidrio ordinario, borosilicato de sílice, fabricación ..	incendio
- Sulfato y cloruro de cinc, fabricación .....	explosión
- Zirconium en polvo, almacenamiento superior a 40 gr. ....	incendio
- Zinc reducción de minerales .....	incendio

5.6.2.3. Pabellones con elementos estructurales independientes de vivienda

- Acumuladores de plomo con potencia no superior a 2,5 Kw. ....	explosión
- Acetileno, almacenamiento comprendido entre 0,5 y 5 m <sup>3</sup> .....	explosión - incendio
- Cerillas, almacenamiento comprendido entre 1 y 5 m <sup>3</sup> .....	incendio
- Aluminio en polvo, almacenamiento inferior a 10 Kg. ....	explosión - incendio
- Asfalto, breas, productos bituminosos sólidos almacenamiento desde 10.000 a 50.000 Kg. ....	incendio
- Líquidos inflamables de primera calidad, punto de inflamación inferior a 21° C, almacenamiento entre 400 l. y 3.000 l. ....	incendio
- Líquidos inflamables de segunda categoría con punto de inflamación entre 21° y 55° C almacenamiento entre 1.000 y 50.000 l. ....	incendio
- Maderas y productos combustibles de origen vegetal, almacenamiento superior a 25.000 Kg. ....	incendio
- Caucho y otros elastómeros, fabricación y recuperación .....	incendio
- Carburo de calcio, almacenamiento comprendido entre 200 y 3.000 Kg. ....	explosión
- Celuloide y productos nitrados, análogos almacenamiento superior a 20 Kg. ....	incendio
- Carbones, almacenamientos de más de 10.000 Kg. ....	incendio
- Trapos sucios o usados .....	incendio
- Cloro líquido almacenamiento comprendido entre 100 y 1.000 Kg. ....	explosión
- Ceras y cererías .....	incendio
- Tintas de imprenta, fabricación .....	incendio
- Eter y óxido de etilo, almacenamiento inferior a 100 Kg. ....	explosión - incendio
- Freidurías industriales de productos alimenticios ..	incendios
- Magnesio en polvo, almacenamiento inferior a 10 Kg. ....	explosión - incendio
- Motores de explosión, fabricación .....	incendio
- Naftalinas, almacenamiento inferior a 1.000 Kg. ...	incendio
- Pinturas nitrocelulósicas, almacenamiento comprendido entre 200 Kg. y 5.000 Kg. ....	incendio
- Fibras vegetales, fabricación .....	incendio
- Peróxido de benzol, almacenamiento; inferior a 50 Kg. ....	explosión - incendio
- Fósforo, almacenamiento hasta 10 Kg. ....	incendio
- Sodio metálico, almacenamiento inferior a 50 Kg. ...	explosión - incendio
- Tejido de lino, cáñamo y otras plantas textiles .....	incendio
- Barnices grasos, aceites, secantes, hasta 500 Kg. ...	incendio

5.6.2.4. Actividades que se pueden ubicar en plantas bajas en edificios de viviendas

- Depósitos de combustibles líquidos de segunda categoría hasta 25.000 l. debiendo el local de emplazamiento disponer de acceso independiente a viviendas ..	incendio
- Acumuladores de plomo de potencia inferior a 2,5 Kw. ....	explosión
- Acetileno, almacenamiento inferior a 0,5 m <sup>3</sup> .....	explosión
- Cerillas, almacenamiento inferior a 1,3 m <sup>3</sup> .....	incendio
- Asfaltos, breas, productos bituminosos y materias	